

12 JUN 2025

ANGOL, 001625
DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de correo electrónico de dar curso a la ejecución del proyecto a través de Licitación de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL”.
5. El Decreto Exento N° 1324 de fecha 15 de mayo de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL”.
6. La Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-34-LE25.
7. El Decreto Exento N° 1465 de fecha 28 de mayo de 2025, que aumenta el plazo de publicación y recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL”.
8. El Decreto Exento N° 1538 de fecha 04 de junio de 2025, que nombra la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-34-LE25.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-34-LE25.
- 2.- El artículo 12.5 “Condiciones de Empleo y Remuneración” de las Bases Administrativas Generales señalada precedentemente, el cuál podría adolecer de una complejidad excesiva para el objeto de la contratación, por lo mismo a objeto facilitar la postulación de los oferentes y con ello favorecer la participación de estos, y teniendo presente el principio de Libre Concurrencia, se estima necesario modificar el artículo 12.5 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-34-LE25.

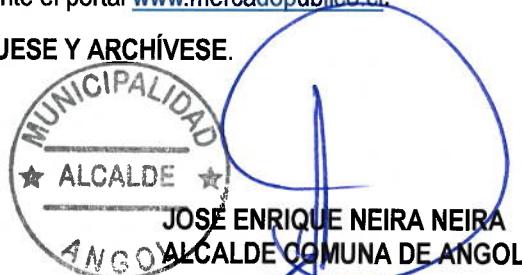
DECRETO:

1. Revóquese el llamado a Propuesta Pública del “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-34-LE25.
2. Modifíquese las Bases Administrativas Generales del llamado a Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-34-LE25.
3. Efectúuese un nuevo llamado a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Finanzas
- Of. Partes